

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

En Olvega, a 12 de noviembre de 2009, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D. Jesús Escribano Galán, D. Francisco Javier Navarro Ganaza y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar del Toro Marín.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2009, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION.**- Visto el expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de primera ocupación a Promociones Olvega 07, S.L., para un edificio de nueve viviendas, garajes y trasteros, con emplazamiento en la calle Cava, nº 21 D.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obra, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A D. Blas Lavilla Galán, para obras menores en la casa de la calle Norte, nº 30. (Construcción de baño).

- A la comunidad de vecinos de la calle Numancia, nº 4, para obras menores consistentes en la sustitución del canalón.

- A D. Teófilo Jiménez Sevillano, para vallado de finca rústica en el paraje "La Estación Vieja".

- A Tintorerías Gargal, S.L., para obras menores en el edificio de la calle Nueva, nº 5. (Retejar).

- A la comunidad de vecinos de la calle Cervantes, nº 1, para obras menores consistentes en arreglo del tejado.

- A la comunidad de vecinos de la calle Sagunto, nº 9, para obras menores consistentes en la sustitución de dos puertas y una ventana.

- A la comunidad de vecinos de la Avda. Virgen de Olmacedo, nº 2, para obras menores consistentes en retejar.

- A D. Luis Miranda Rodrigo, para obras menores en la vivienda

de la calle Fuente Nueva, nº 8 - 1º D. (Reforma de cuarto de baño).

- A Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para realizar acometida eléctrica en baja tensión, con objeto de dar suministro al alumbrado público de la fase V del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

**4º.- LICENCIA DE SEGREGACION.-** Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: Mª Carmen Calavia Calvo.

Finca matriz: Parcela de 603 metros cuadrados, situada en la calle Norte, nº 40, según Catastro, si bien no tiene asignada calle ni número. Referencia catastral: 4264021WM8246S0001AG.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

a) Parcela de 151 m2, que se destinará a futura calle.

b) Parcela de 226 m2.

c) Queda como resto de finca matriz una porción de 226 m2.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

**5º.- AGRUPACION Y SEGREGACION DE TERRENOS.-** Con objeto de regularizar una parcela de suelo industrial, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instar la agrupación de dos parcelas situadas en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", una de 146.574 metros cuadrados, que quedó como resto de finca matriz, tras la segregación de una finca posteriormente vendida a Distiller, S.A. y otra de 4.000 metros cuadrados, que se había formado por segregación, según acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 11 de septiembre de 2008. Como resultado de esta agrupación queda una finca de 150.574 metros cuadrados.

Segundo.- Autorizar la segregación de una porción de 77 metros cuadrados de superficie, de la finca resultante del número anterior, quedando por tanto como resto de finca matriz una parcela de 150.497 metros cuadrados.

Tercero.- Instar la agrupación de la porción de 77 metros cuadrados segregada en el número anterior, con la finca de 2.998 metros cuadrados, que quedó como resto de finca matriz tras una segregación efectuada en virtud de acuerdo de esta Junta de 13 de marzo de 2008, pasando a formar una finca nueva e independiente, con una superficie de 3.075 metros cuadrados, ubicada en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", calle Los Caños, s/n.

**6º.- INFORME DE ACTIVIDAD SUJETA A LICENCIA AMBIENTAL.-** Ante este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia

ambiental para el ejercicio de la actividad de obrador de patatas y legumbres ecológicas, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", Avenida de Zamora, nº 10, a instancia de D. José Fernando Pascual Jimeno, en nombre y representación de Bio-Aña Productos Ecológicos, S.L.. Habiendo transcurrido el período de información pública que exige la normativa sobre Prevención Ambiental, y no habiéndose formulado alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad remitir a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Soria informe favorable sobre la actividad solicitada.

**7º.- LICENCIA AMBIENTAL.-** Dada cuenta del expediente tramitado para el ejercicio de actividades sujetas a licencia ambiental, de conformidad con las determinaciones de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia ambiental a Construcciones Anser, S.L. para el ejercicio de la actividad de reciclaje y valorización de residuos de la construcción y demolición, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz", de acuerdo con el proyecto técnico aportado y sujeta a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental, según acuerdo de 29 de octubre de 2009.

**8º.- SOLICITUDES EXENCION IMPUESTO SOBRE VEHICULOS.-** Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con minusvalía en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
SO-4233-F	Natividad Romero Tutor

**9º.- CERTIFICACION Nº 1 OBRA REVITALIZACION COMERCIAL.-** Vista la certificación nº 1, correspondiente a la obra de "Revitalización comercial del Casco Antiguo de Olvega. Fase II", de fecha 29 de octubre de 2009, mediante la que se acredita un importe de acopios de obra que asciende a 29.403,61 euros, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la certificación de referencia.

**10º.- COMPRA DE INMUEBLE.-** La Junta acuerda por unanimidad la adquisición del siguiente inmueble, con el carácter de bien patrimonial y con destino al patrimonio municipal del suelo, facultando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Gerardo Martínez Martínez, para la firma de las correspondientes

escrituras públicas:

\* Casa situada en la calle Fuente del Suso, nº 3, perteneciente a D<sup>a</sup> Silvia y D<sup>a</sup> Ana Cristina Villar Irache, por un importe de 120.202,42 euros.

**11º.- PRESTACIONES SANITARIAS.-** Vistos los justificantes aportados por las funcionarias de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Jiménez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Gonzalo Celorrio, la Junta acuerda por unanimidad conceder las cantidades de 66,00 y 58,30 euros respectivamente como ayudas en concepto de prestación sanitaria.

**12º.- RELACION DE ORDENACION DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 18/2009 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 134.971,40 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**LICENCIA DE APERTURA.-** Visto el expediente tramitado a instancia de D<sup>a</sup> Blanca Isabel Aveiga Rosado, la Junta acuerda por unanimidad conceder licencia de apertura para la actividad de locutorio y venta de productos latinos, con emplazamiento en calle Venerable, nº 5.

**SOLICITUD REDUCCION JORNADA LABORAL.-** Vista la solicitud formulada por el empleado de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Alvarez, la Junta acuerda por unanimidad autorizar la reducción de la jornada laboral en una hora diaria, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2009 y el 30 de abril de 2010, ambos inclusive, quedando el horario de prestación del servicio de 8:00 a 14:34 horas.

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.